



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.05 15:51:15 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 6 de mayo del 2022

AÑO CXLIV

Nº 83

72 páginas

¡ES FÁCIL! ▶

Realice sus trámites de publicaciones en los Diarios Oficiales desde nuestro sitio web:

www.imprentanacional.go.cr

Con mucho gusto le asesoramos:

La Imprenta Nacional ofrece la posibilidad de impartir **capacitaciones sobre trámites en línea**, para grupos de usuarios interesados, ya sea de entidades del Estado, empresas privadas, sectores específicos (como abogados) y particulares.

Contáctenos:

mercadeo@imprenta.go.cr



Imprenta Nacional
Costa Rica



como marca de servicios en clase: 35. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Servicios de venta al por mayor y al por menor (intermediario comercial), venta por internet online incluidas la venta por correspondencia (intermediario comercial), servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas], servicios de comercio electrónico, a saber, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicación con fines de venta, todo lo anterior con relación a prendas en general para hombre, mujer y niño, lencería, tangas, bragas, sujetadores, pijamas, ropa interior, suéteres, leggings, blusas, pantalones, pantalones cortos, tops, y camisas. Fecha: 7 de marzo de 2022. Presentada el: 14 de febrero de 2022. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 7 de marzo de 2022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica "Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio".—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2022641892).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2022-794.—Ref: 35/2022/1656.—José Eduardo Arce Guzmán, cédula de identidad 2-0630-0440, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Pocosol, San Rafael; doscientos metros norte, de la escuela, casa color amarillo a mano derecha. con cerca. Presentada el 30 de marzo del 2022. Según el expediente N° 2022-794. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022641826).

Solicitud N° 2022-873.—Ref: 35/2022/1832.—Eduardo Ernesto Antonio Arrieta Sanchez, cédula de identidad 5-0194-0776, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Bernabela, de Coopeguanacaste dos kilómetros al sur, carretera a Barnabela, en finca de Juan Luis Moreno Carmona. Presentada el 08 de abril del 2022 Según el expediente N° 2022-873. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022641834).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras de Alajuela, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: crear un espacio de participación y difusión de nuevos artesanos y artesanas emprendedores de la ciudad de Alajuela. Apoyar a los nuevos artesanos y emprendedores para

que tengan una mejor representación a través de la asociación con el objetivo de buscar un beneficio en común para todos los asociados. Cuyo representante, será el presidente: Marta Isabel León Araya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2021, Asiento: 594427.—Registro Nacional, 14 de febrero de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022625965).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-212347, denominación: Asociación Acueducto Rural de Paso Ancho y Boquerón de Oreamuno. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 249880.—Registro Nacional, 26 de abril de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022641802).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El(la) señor(a)(ita) Néstor Morera Víquez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Pfizer Inc., solicita la Patente PCT denominada **INHIBIDOR DE DIACILGLICEROL ACILTRANSFERASA 2**. En la presente se describen compuestos de la Fórmula (I). La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/506, A61P 3/00 y C07D 401/14; cuyos inventores son Edmonds, David James (US); Filipski, Kevin James (US); Futatsugi, Kentaro; (US); Garnsey, Michelle Renee (US); Lee, Jack Chang Hung (US) y Smaltz, Daniel Jonathan (US). Prioridad: N° 62/911,094 del 04/10/2019 (US) y N° 63/074,123 del 03/09/2020 (US). Publicación Internacional: WO/2021/064590. La solicitud correspondiente lleva el número 2022-0000139, y fue presentada a las 13:45:57 del 04 de abril de 2022. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de abril de 2022.—Oficina de Patentes.—Viviana Segura de la O.—(IN2022641021).

EL señor Néstor Morera Víquez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Gilead Sciences Inc., solicita la Patente PCT denominada: **VACUNAS PARA VHB Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE VHB**. Se proporcionan polipéptidos inmunogénicos del VHB, polinucleótidos que codifican dichos polipéptidos, vectores que expresan dichos polipéptidos inmunogénicos para su uso en la provocación de una respuesta inmunitaria contra el VHB; composiciones y kits farmacéuticos e inmunogénicos que comprenden tales polipéptidos, polinucleótidos o vectores, y métodos de uso en el tratamiento y/o prevención del VHB. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/29, A61P 31/20 y C12N 15/86; cuyos inventores son: Balsitis, Scott J. (US); Daffis, Stephane (FR); Ahmadi-Erber, Sarah M. (AT); Schippers, Timo (AT) y Schmidt, Sarah (AT). Prioridad: N° 62/908,494 del 30/09/2019 (US). Publicación Internacional: WO/2021/067181. La solicitud correspondiente lleva el N° 2022-0000129, y fue presentada a las 11:13:14 del 28 de marzo de 2022. Cualquier interesado podrá oponerse